

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SA-ACAM-20-2021 PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS CONSUMIBLES DE FERRETERIA PARA REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO E INFRAESTRUCTURA.

EL GERENTE DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las conferidas en el estatuto de la Asociación, en la Ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, y,

CONSIDERANDO:

Que La Asociación Cable Aéreo Manizales tiene como objeto fundamental, en beneficio de los asociados y la comunidad en general, Realizar el Diseño, Construcción, Montaje, Operación, Administración y el Mantenimiento de Cables Aéreos y Parques Ecoturísticos o con Atracciones Electromecánicas y Extremas, de Biodiversidad, Turismo y Servicios Asociados que se presten en dichos parques, así como también podrá realizar la Dirección, Consultoría e Interventoría de Proyectos relacionados con alguna de estas actividades.

Que según lo establecido en el artículo 4 de sus estatutos y de acuerdo con su objeto, la Asociación debe propender por prestar el servicio de la mejor manera y garantizar que el Cable Aéreo opere de una forma eficaz, brindando seguridad e integridad a todo su personal de planta y a los usuarios que utilizan el servicio.

Que Con este propósito, la Asociación Cable Aéreo Manizales, asume la Operación, la Administración y el Mantenimiento del Sistema MIOCABLE en la ciudad de Santiago de Cali, para el año 2021 mediante el contrato Interadministrativo No. **917.103.1-06.2021** firmado entre **METRO CALI S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN** y la **ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES**, en la Clausula 13 "Obligaciones Del Contratista", en especial las definidas en los numerales 13.1.4, 13.1.7, 13.1.11 y subsiguientes la Asociación se compromete a ejecutar las labores de OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO de todos los sistemas que componen las instalaciones del sistema de transporte de pasajeros MIOCABLE, tipo GD10 marca LEITNER de una manera integral. Para cumplir su objetivo y prestar un servicio seguro y de calidad, la Asociación requiere realizar un contrato de adquisición de insumos de FERRETERIA para la ejecución de los mantenimientos, y que en forma genérica son suministrados por almacenes de objeto social denominado ferretería, que serán definidos en el punto dos de este estudio, y en forma general, tornillos, tuercas, insumos de soldadura, insumos de corte y preparación de materiales, materiales de aseo, partes y repuestos de servicios sanitarios, elementos de construcción y pintura, brocas para perforar concreto o metal, candados, bombillos, chapas de puertas y herramienta de mano, que

permita ejecutar de manera eficiente las labores de mantenimiento. Este contrato de suministro por demanda de insumos de mantenimiento debe permitir que las entregas sean de forma rápida y de acuerdo con las necesidades que vayan surgiendo en la Asociación, por lo que el oferente debe tener sede en la ciudad de Santiago de Cali.

Que por lo anterior es necesario llevar a cabo un proceso contractual a fin de seleccionar la empresa que ostente la idoneidad y capacidad para suministrar los elementos requeridos en el proceso con los más altos estándares de calidad, para prestar el servicio público de transporte en óptimas condiciones.

Que en consecuencia, se elaboraron los Estudios Previos de Oportunidad y Conveniencia necesarios para adelantar el proceso de selección, adjuntando además la documentación requerida para tales efectos.

Que realizados en cumplimiento a los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos de Oportunidad y Conveniencia, el Aviso de Convocatoria y el proyecto de Pliegos De Condiciones se publicaron oportunamente en el SECOP II.

Que no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de posibles oferentes.

Que la Asociación Cable Aéreo Manizales ha considerado como presupuesto oficial para el contrato producto del presente proceso de selección, la suma de: **Cuarenta millones Cuatrocientos Dos Mil Ciento Veintidós pesos (\$40'402.122) Moneda** corriente incluido IVA y todos los demás gastos de legalización del contrato en que tenga que incurrir el Contratista, con cargo al CDP No. 225 del 19 de julio de 2021.

Que en cumplimiento de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad, mediante Acto Administrativo de carácter general, debe ordenar de manera motivada la apertura del proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SA-ACAM-02-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS CONSUMIBLES DE FERRETERIA PARA REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO E INFRAESTRUCTURA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la cuantía y las características de la necesidad a satisfacer, la presente contratación corresponde a un proceso de selección abreviada de menor cuantía, el que se debe adelantar conforme a los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma para el proceso, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Resolución de apertura, Pliegos de Condiciones Definitivos	25 de agosto de 2021	Página web del portal único de contratación pública: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para la presentación de manifestaciones de interés ante la Entidad	Hasta el 27 de agosto de 2021 10:00 a.m.	Presentar mediante la Plataforma SECOP 2
Sorteo de consolidación de oferentes (En caso de que se presenten más de 10 manifestaciones de interés)	27 de agosto de 2021 10:00 a.m.	SECOP 2 https://meet.google.com/aqu-sbse-exg
Publicación sorteo	27 de agosto de 2021 10:30 a.m.	Página web del portal único de contratación pública: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentación de ofertas y entrega de documentos	hasta el 01 de septiembre de 2021 10:00 am	Presentar mediante la Plataforma SECOP 2
Cierre del Proceso	01 de septiembre de 2021 10:00 am	SECOP 2
Publicación del informe de evaluación y solicitud de requisitos subsanables	03 de septiembre de 2021.	Página web del portal único de contratación pública: www.colombiacompra.gov.co
Plazo observaciones al informe de evaluación	Hasta el 08 de septiembre de 2021	Presentar mediante la Plataforma SECOP 2
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y Adjudicación	09 de septiembre de 2021	Página web del portal único de contratación pública: www.colombiacompra.gov.co

FIRMA DEL CONTRATO	10 de septiembre de 2021	SECOP 2
--------------------	--------------------------------	---------

PARÁGRAFO: El anterior cronograma forma parte integral del pliego de condiciones respectivo y podrá ser modificado por la Asociación Cable Aéreo Manizales mediante adendas.

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones se encuentra disponible para su consulta en el SECOP II y en las oficinas de la Asociación Cable Aéreo Manizales, ubicada en la Vía Panamericana Estación Los Cábmulos del Cable Aéreo de Manizales, contigua al Terminal de Transportes de esa ciudad.

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas, para que realicen el control social a este proceso de selección, en aras de garantizar transparencia y la probidad de este.

ARTÍCULO SEXTO: Que para respaldar los compromisos que se deriven del contrato La Asociación Cable Aéreo cuenta con el CDP No. 0225 del 19 de julio de 2021, por valor de Cuarenta millones Cuatrocientos Dos Mil Ciento Veintidós Pesos (\$40'402.122) Incluido IVA y todos los demás gastos de legalización del contrato en que tenga que incurrir el Contratista.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Manizales, a los 25 días del mes de agosto de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado)
JUAN PABLO ÁNGEL GAVIRIA
GERENTE